



DATOS DEL/LA DECLARANTE

Nombre y apellidos / Razón social		DNI/NIE/CIF	
Domicilio			
Municipio		Provincia	Codigo Postal
Teléfono	E-Mail		
Nombre y apellidos del REPRESENTANTE		DNI/NIE nº:	
Domicilio			
Municipio		Provincia	Codigo Postal
Teléfono	E-Mail		

DECLARACIÓN

PRIMERO. Que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la ejecución de actos que NO se encuentran incluidos en el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2023 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística:

Primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones *[siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial]*

Segunda ocupación o utilización de las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística *[siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación]*

SEGUNDO. Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:

Emplazamiento		Referencia catastral	
Expediente de obra	Fecha final de obra	Fecha prevista ocupación	
Descripción y uso del inmueble (vivienda, local comercial, industria,..)			

Por todo lo expuesto, DECLARO bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para la ocupación o utilización descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

Caudete, de de .

Firma del/la solicitante

Firma del representante

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRIMERA/SEGUNDA OCUPACIÓN

Art. 157 y 158 del TRLOTAU

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Certificado final de obras, visado por los colegios profesionales correspondientes.

Certificación expedida por la Dirección facultativa que acredite que las obras terminadas se adecuan a la legalidad urbanística.

Justificante de haber presentado la declaración de alta en Catastro.

Libro del edificio.

Acta de recepción de las obras.

Certificado de eficiencia energética

Proyecto, en su caso, final de obra.

Contrato, en su caso, con empresa de limpieza de fosa séptica.

Contrato, en su caso, de acometida de agua.

Certificado, en su caso, de la compañía suministradora de energía eléctrica de haberse realizado la acometida eléctrica y haberse abonado los derechos de enganche.

Certificado, en su caso de instalación de telecomunicaciones y de antena colectiva de televisión.

Certificado, en su caso de puesta en marcha del ascensor por la Delegación Provincial de Industria.

Justificación, en su caso de disponer de los servicios urbanísticos (alumbrado, encintado y pavimentación de aceras, pavimentación de calzada, etc..)

Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.

Documentación acreditativa de la propiedad

Documentación acreditativa, en su caso, del abono del seguro decenal de daños

Certificado, en su caso del expediente de actividad del garaje.

Certificación técnica acreditativa del cumplimiento de la Normativa de Habitabilidad y Diseño, expedida por Técnico competente, y visada por el Colegio Oficial correspondiente.

Otros

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

Sin perjuicio de lo establecido en el planeamiento y en las correspondientes Ordenanzas Municipales, **la solicitud deberá efectuarse, al menos, con quince días de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización del acto, operación o actividad.** Transcurrido este plazo, el promotor podrá realizar el acto, ejecutar la operación o desarrollar libremente la actividad.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la declaración responsable o comunicación previa el Municipio podrá:

- Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación objeto de la comunicación formulada, en el caso de que la actuación cuya ejecución se pretenda esté sujeta al régimen de licencias o autorizaciones especiales, o que la actuación pretendida resulte contraria a la ordenación territorial y urbanística.
- Ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto en cuestión.

En el supuesto que la declaración responsable o comunicación previa formulada presentara deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos establecidos en los preceptos anteriores, o bien resultara imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto comunicado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella. En estos casos se interrumpirá el cómputo del plazo establecido, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos clandestinos.